

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Empresa Metalúrgica Vinto
- Referencia:** Supervisión al Plan Operativo Anual de la Empresa Metalúrgica Vinto 2025.
- Informe N°:** S6/GP597/O25 G1
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del plan de corto plazo de la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV 2025, aprobado bajo la denominación de «*Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV*» verificando su articulación con el «*Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV 2021-2025*» y el Presupuesto Anual 2025; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.
- Objeto:** El «Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV» aprobado mediante Resolución de Directorio N° 007/2024 de 3 de septiembre de 2024, emitida por el Directorio de la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV y documentación vinculada a su proceso de formulación, aprobación y remisión.
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión el «Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV 2021-2025» aprobado mediante Resolución de Directorio N° 05/2022 del 19 de septiembre de 2022, con relación a su articulación con el plan de corto plazo gestión 2025.
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprende la revisión y análisis del «Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV» que inicia con las «Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025» aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 de 23 de julio de 2024, hasta la aprobación del plan de corto plazo..
- La presente Supervisión es realizada conforme el Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión por la Contraloría General del Estado PI/SL-103 Versión: 2, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2025 de 18 de febrero de 2025.

2. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada a la Empresa Metalúrgica Vinto – EMV, se identificaron las siguientes alertas, conforme se expone a continuación:

2.1. Pronunciamiento sobre la Supervisión

La Contraloría General del Estado efectuó la Supervisión al «*Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Metalúrgica Vinto*» para emitir un pronunciamiento sobre la formulación técnica del plan de corto plazo de la Empresa Metalúrgica Vinto gestión 2025, así como la verificación de su articulación con el «*Plan Estratégico Empresarial de Empresa Metalúrgica Vinto 2021 – 2025*» y el Presupuesto Anual 2025; asimismo, el proceso de formulación y aprobación con sus respectivos responsables.

Al respecto, se constató que la Empresa Metalúrgica Vinto (EMV) presenta debilidades técnicas en su formulación. Tal como se detalla en el punto 2.2.2. del presente informe al identificarse alertas en relación con las acciones de corto plazo (ACP), los indicadores, plazos y responsables, el curso de acción, una parcial existencia formal de productos vinculados a la ACPs y aspectos presupuestarios del plan de corto plazo.

Con relación a la verificación de la articulación del plan de corto plazo con el Plan Estratégico Empresarial, se constató una parcial articulación de ambos planes a nivel de productos, inexistencia de articulación a nivel de indicadores y metas; así como, inconsistencias en los programas y montos presupuestarios registrados en el plan de corto plazo en relación al PEE, denotando una parcial articulación a nivel de presupuesto en ambos planes. Estos aspectos se exponen en el punto 2.2.1. del presente informe, el cual reporta dichas alertas.

Finalmente, en el proceso de aprobación y remisión se estableció en el punto 2.2.3. que la EMV emitió un Plan Operativo Anual y no así un Plan Anual de Ejecución.

Consiguientemente, con base a los criterios técnicos legales expuestos en el presente informe, se establece que como resultado de la Supervisión efectuada al «*Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Metalúrgica Vinto*», se encontraron alertas, las cuales se reportan en el punto 2.2. del presente informe.

2.2. Alertas de la Supervisión

2.2.1 *Parcial articulación técnica del plan de corto plazo con el Plan Estratégico Empresarial*

- a) Parcial articulación a nivel de producto sustantivos del POA con las AEI del PEE
- b) Inexistencia de articulación técnica de las ACP del POA con las AEI del PEE en cuanto a metas e indicadores
- c) Inconsistencias en los montos del presupuesto registrado en el PEE y el plan de corto plazo

2.2.2 Debilidades en la formulación técnica del plan de corto plazo

2.2.2.1 Parcial existencia formal de productos sustantivos en el plan de corto plazo

- a) Parcial existencia de productos sustantivos en el plan de corto plazo de la EMV

2.2.2.2 Acciones de corto plazo parcialmente formuladas a nivel de producto y deficiencias en las transversalidades

- a) Existencia parcial de ACP a nivel de producto en el POA
- b) Acción de Corto Plazo administrativa que no cumple un rol integrador de los servicios administrativos
- c) Debilidades técnicas en la redacción de las acciones de corto plazo
- d) Inexistencia de responsables a nivel ACP, operaciones y tareas
- e) Establecimiento parcial de cronograma de plazos
- f) Debilidades técnicas en la definición de indicadores a nivel de ACP e inexistencia de indicadores para operaciones y actividades
- g) Inexistencia de ponderaciones en las ACP operaciones y actividades/tareas

2.2.2.3 Incompleto e inconsistente curso de acción del plan de corto plazo

- a) Inexistencia de un curso de acción (operaciones, actividades y tareas) para las ACP del POA a nivel de producto

2.2.2.4 Inexistencia técnica en la articulación del plan de corto plazo con el presupuesto

- a) Inexistencia de articulación técnica entre los requerimientos del POA y las memorias de cálculo del presupuesto de gastos
- b) Existencia parcial de proyecciones financieras en el plan de corto plazo
- c) Inconsistencias técnicas en la articulación POA-Presupuesto

2.2.2.5. El plan de corto plazo refleja parcialmente la naturaleza de empresa pública

- a) El plan de corto plazo refleja parcialmente la naturaleza de empresa pública

2.2.3 *La Empresa Metalúrgica Vinto – EMV formuló, aprobó y remitió un Plan Operativo Anual y no un Plan Anual de Ejecución*

- a) La Empresa Metalúrgica Vinto – EMV formuló, aprobó y remitió un Plan Operativo Anual y no un Plan Anual de Ejecución

-----0-----